

cuya exportación fue solicitada por «Marítimas Reunidas, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de 12.000 pesetas el cual será abonado al exportador con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—P. D., el Director general, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

**11707**

ORDEN de 30 de marzo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en 12 de febrero de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Albadalejo Santacreu, contra Orden ministerial de 8 de enero de 1974.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Albadalejo Santacreu, contra el acuerdo de este Departamento, así como la desestimación tácita del recurso de alzada contra aquél interpuesto, a petición de determinados emolumentos, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 12 de febrero de 1976, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Albadalejo Santacreu, debemos declarar y declaramos:

Primero.—Nulo en parte el acuerdo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, que al señalar al actor la indemnización con motivo de su cese como habilitado de Enseñanza Primaria de los partidos de la provincia de Alicante, le detrajo el cincuenta por ciento por estimarlo habilitado interino.

Segundo.—Nulo en parte la desestimación por silencio del recurso de alzada interpuesto por el actor contra el anterior, en cuanto confirmó el acuerdo antes mencionado.

Tercero.—Que procede señalar al actor como cantidad que debemos percibir en concepto de indemnización: a) Por su cese como habilitado de los partidos de Callosa de Ensarriá, Dolores y Jijona, la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil cien pesetas y b) por ese mismo cese en los restantes partidos la cantidad de trescientas sesenta mil novecientos sesenta y cuatro pesetas, lo que hace un total de quinientos diez mil sesenta y cuatro pesetas.

Cuarto.—Que la cantidad indicada devenga intereses legales desde el momento en que debiéndose pagar al actor no lo fue y hasta su total pago a razón del cuatro por ciento anual.

Quinto.—Que deben desestimarse las restantes peticiones de la demanda.

Sexto.—Que no procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**11708**

ORDEN de 30 de abril de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

*Provincia de Alava*

Municipio: Ribera Baja. Localidad: Rivabellosa. Constitución del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar y se integran, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada mixta comarcal, suprimiéndose cuatro unidades escolares de niños de la misma.

*Provincia de Alicante*

Municipio: San Vicente del Raspeig. Localidad: San Vicente del Raspeig. Ampliación del colegio nacional mixto «Onésimo Redondo», que contará con veintiocho unidades escolares (dos unidades escolares de asistencia mixta, doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), Dirección sin curso y autorización para habilitar tres aulas. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Avila*

Municipio: El Barraco. Localidad: El Barraco. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con once unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares y se integran cuatro unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de educación preescolar, que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Don Benito. Localidad: Don Benito. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora del Pilar», que contará con dieciocho unidades escolares y Director sin curso (doce unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen de la Montaña», que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Burgos*

Municipio: Medina de Pomar. Localidad: Pomar. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «San Isidro», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a la Profesora de la unidad escolar de la localidad de Quintanilla de Pienza, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Cañaverl. Localidad: Cañaverl. Constitución del Colegio nacional mixto «Santa Marina», que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de la Escuela graduada, que desaparece.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona. Ampliación del Colegio nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con veintidós unidades escolares y Dirección con función docente (once unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Rota. Localidad: Rota. Ampliación del Colegio nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con veinti-

titrés unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Ampliación del Colegio nacional de niñas «San Rafael», domiciliado en carretera Palma del Río, kilómetro 4, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Obra de Protección de Menores, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Arteijo. Localidad: Arteijo. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «Almirante Carrero Blanco», que contará con treinta unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Camariñas. Localidad: Camariñas. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con 15 unidades escolares (catorce unidades escolares de asistencia mixta —una dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima y otra dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal—, y una unidad escolar de educación preescolar) —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Camariñas. Localidad: Puente del Puerto. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con veintiuna unidades escolares y Dirección con función docente (dos unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Carnota. Localidad: El Pindo. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Coristanco. Localidad: Traba-San Roque. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «Alcalde José Pichel», que contará con veintiuna unidades escolares de asistencia mixta, Dirección con función docente y autorización para habilitar provisionalmente dos aulas. A tal efecto se crean cinco unidades escolares, para funcionar en locales provisionales, y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Lousame. Localidad: Silva. Ampliación del Colegio nacional mixto «Cernadas de Castro», que contará con diecisiete unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Moeche. Localidad: San Ramón. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Monfero. Localidad: Gestal. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección con función docente (dieciséis unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar y se integra la unitaria de niñas de la localidad. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Outeiro y Queijeiro, que se suprimen en otro apartado de este Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ordenes. Localidad: Ordenes. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con veinte unidades escolares y Dirección con función docente (dieciocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Ortigueira. Localidad: Cariño. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con dieciocho unidades escolares —la Dirección con curso (dos unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima— y ocho unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima—). A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Teo. Localidad: La Iglesia-Calo. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con dieciocho unidades

escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que componían este Colegio.

#### Provincia de Granada

Municipio: Campotejar. Localidad: Campotejar. Ampliación del Colegio nacional mixto «Tirso de Molina», que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Motril. Localidad: Calahonda. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se integran tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de educación preescolar, que componían la anterior Escuela graduada.

Municipio: Pedro Martínez. Localidad: Pedro Martínez. Ampliación del Colegio nacional mixto «Padre Manjón», que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de educación preescolar para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Huelva

Municipio: Cartaya. Localidad: Cartaya. Ampliación del Colegio nacional mixto «Concepción Arenal», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de León

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada. Modificación del Colegio nacional mixto «Flores del Sil», que contará con veintitrés unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial para niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar y se suprime una unidad escolar de niñas.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Flores del Sil. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen de la Encina», que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar para funcionar en locales de nueva construcción.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Hogar Infantil Rosa», que contará con tres unidades escolares de educación preescolar. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Alhaurín de la Torre. Localidad: Alhaurín de la Torre. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con veinte unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta y se integran y trasladan, convertidas en mixtas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, y se convierten en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas de la Escuela graduada que desaparece.

Municipio: Casares. Localidad: Casares. Ampliación del Colegio nacional mixto «Rodríguez Acosta», que contará con trece unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la autorización de habilitación de cuatro aulas, autorizadas por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 1974).

#### Provincia de Murcia

Municipio: Bullas. Localidad: Bullas. Ampliación del Colegio nacional mixto «Obispo García Ródenas», que contará con veintiuna unidades escolares —la Dirección con curso— (diez unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Lorquí. Localidad: Lorquí. Ampliación del Colegio nacional «Maestro Jesús García», que contará con veintidós unidades escolares (diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar) y autorización de dos aulas para niños y una aula para niñas —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Guardería Infantil Francisco Franco», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con tres unidades escolares de educación preescolar. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Las Torres de Cotillas. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «Cervantes», que contará con 22 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar) y autorización de habilitación de tres aulas para niños y una aula para niñas y la Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Yecla. Localidad: Yecla. Ampliación del Colegio nacional mixto «La Paz», que contará con 27 unidades escolares (cinco unidades escolares de asistencia mixta, 12 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas) y autorización de habilitación de cinco aulas y la Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta.

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Ingenio. Localidad: Ingenio. Ampliación del Colegio nacional «Doctor Espino Sánchez», que contará con 45 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de educación preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Ampliación del Colegio nacional «Galicia», que contará con 28 unidades escolares y Dirección con función docente (13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Ampliación del Colegio nacional «San Roque», que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta y una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Ampliación del Colegio nacional mixto «Veinticuatro de Junio», de la barriada de Zárata, que contará con 38 unidades escolares y Dirección sin curso (36 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas (Lomo Blanco). Ampliación del Colegio nacional mixto «San José Artesano», que contará con treinta y seis unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de asistencia mixta, quince unidades escolares de niños y quince unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Lucía. Localidad: Doctoral. Ampliación del Colegio nacional mixto «Doctoral», que contará con quince unidades escolares de asistencia mixta y autorización de un aula habilitada y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Lucía. Localidad: Sardina. Ampliación del Colegio nacional mixto «Sardina del Sur», que contará con veinticuatro unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Cangas. Localidad: Castrillón. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con dieciséis unidades escolares y la plaza de Dirección con función docente (una unidad escolar de asistencia mixta, siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Cangas. Localidad: San Roque. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con dieciocho unidades escolares y la plaza de Director con función docente (dos unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Golada. Localidad: Golada. Constitución del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con trece unidades escolares —la Dirección con curso— (doce unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integran, convertidas en mixtas, las cinco

unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, y la unidad escolar de educación preescolar de la antigua Escuela graduada, que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Vilariño, Borrajeiros-Vilanova, Quintero y Santa Comba, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio nacional de Golada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Moaña. Localidad: Calvar. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares de enseñanza mixta y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Moaña. Localidad: Reibón. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con treinta y cinco unidades escolares y Dirección sin curso (tres unidades escolares de asistencia mixta, dieciséis unidades escolares de niños y dieciséis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Moraña. Localidad: Santa Lucía. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «Santa Lucía», que contará con veintiuna unidades escolares y Dirección con función docente (dos unidades escolares de asistencia mixta, nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Piedra Picada. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (tres unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Portas. Localidad: Currás. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con 14 unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de asistencia mixta, seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Brenes. Localidad: Brenes. Ampliación del Colegio nacional mixto «Veinticinco Años de Paz», que contará con 37 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, cinco unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Coripe. Localidad: Coripe. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar y se integran y trasladan tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Puebla del Río. Localidad: Villafranco Guadalquivir. Ampliación del Colegio nacional mixto «Florentina Bou», que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Ampliación del Colegio nacional «Elena Canel», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de educación especial.

#### Provincia de Soria

Municipio: Gomara. Localidad: Gomara. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares y la Dirección con curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, y una unidad escolar de educación preescolar de la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Navaleno. Localidad: Navaleno. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares y la Dirección con curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, y la unidad escolar de educación preescolar de la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: San Esteban de Gormaz. Localidad: San Esteban de Gormaz. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen del Rivero», que contará con 12 unidades escolares y la Dirección con curso (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos

unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: San Leonardo de Yagüe. Localidad: San Leonardo de Yagüe. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con 13 unidades escolares y la Dirección con curso (11 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

#### Provincia de Teruel

Municipio: Calanda. Localidad: Calanda. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen del Pilar», que contará con 12 unidades escolares y la Dirección con curso (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Illescas. Localidad: Illescas. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso (siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Ademuz. Localidad: Ademuz. Constitución del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de educación preescolar y autorización de habilitación de un aula para niños y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas, integrándose, las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, y dos unidades escolares de educación preescolar de la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Albalat dels Sorells. Localidad: Albalat dels Sorells. Ampliación del Colegio nacional mixto «El Castillo», que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Alcudia de Carlet. Localidad: Alcudia de Carlet. Ampliación del Colegio nacional mixto «Vicente Hervás», que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Almusafes. Localidad: Almusafes. Ampliación del Colegio nacional mixto «Salas Pombo», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Ayora. Localidad: Ayora. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «Isidro Girant», que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Carlet. Localidad: Carlet. Ampliación del Colegio nacional mixto «Juan Vicente Mora», que contará con 58 unidades escolares (22 unidades escolares de niños, 22 unidades escolares de niñas, 11 unidades escolares de educación preescolar, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. Ampliación del Colegio nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. Ampliación del Colegio nacional mixto «Paluzié», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños de educación preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Foyos. Localidad: Foyos. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen del Patrocinio», que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Jeresa. Localidad: Jeresa. Constitución del Colegio nacional mixto «San Antonio de Padua», que contará con 10 unidades escolares y la Dirección con curso (ocho unidades

escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas, integrándose, las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, y las dos unidades escolares de educación preescolar de la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente. Ampliación del Colegio nacional mixto «Rafael Juan Vidal», que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Puebla de Farnals. Localidad: Puebla de Farnals. Ampliación del Colegio nacional mixto «Cervantes», que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Rafelbuñol. Localidad: Rafelbuñol. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen del Milagro», que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Real de Montroy. Localidad: Real de Montroy. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Pedro Apóstol», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Ampliación del Colegio nacional mixto «Federico Macías», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de niñas.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Pascual», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen del Rosario», que contará con 34 unidades escolares (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), Dirección sin curso y una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio nacional mixto «Doctor López Rosat», que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Constitución del Colegio nacional mixto, domiciliado en Fuente de San Luis, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de asistencia mixta y se integra, transformada en mixta, la unidad escolar de niñas existente en la localidad.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio nacional mixto «José Soto Micó», que contará con 22 unidades escolares y Director con función docente (10 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio nacional mixto «Sector Aéreo», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio del Aire, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar.

Municipio: Venta del Moro. Localidad: Venta del Moro. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, y la unidad escolar de educación preescolar de la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Villar del Arzobispo. Localidad: Villar del Arzobispo. Ampliación del Colegio nacional mixto «Fabián y Fuero», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Marquina-Jemein. Localidad: Marquina. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 20 unidades escolares y la Dirección con función docente (18 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educa-

ción especial —una de niños y una de niñas—. A tal efecto, se crean 13 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas de educación especial y la plaza de Director con función docente, y se transfieren en mixtas, integrándose, las cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la antigua Escuela graduada, que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de El Casco, Echevarría, Cenarruza, del Ayuntamiento de Marquina, y Casco, del Ayuntamiento de Muréla, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la Comarcal de Marquina-Jemein, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación del Colegio nacional mixto «Cándido Domingo», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar.

1.º C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa habitación a los Maestros nacionales que las sirvan o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

#### Provincia de Jaén

Municipio: Santiago de la Espada. Localidad: Santiago de la Espada. Ampliación de la Escuela-Hogar «Mirasierra», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con 12 plazas de Profesor de Unidad de Hogar (seis de Profesor y seis de Profesora). A tal efecto, se crean dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar y tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Avila

Municipio: El Tiemblo. Localidad: Cerro de Guisando. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente de Consejo Escolar Primario, que se extingue.

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Higuera la Real. Localidad: Higuera la Real. Supresión de la Escuela-Hogar de niñas, sita en la calle Castillo, 9.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Alcudia. Localidad: Alcudia. Supresión de la unitaria de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue.

Municipio: Alcudia. Localidad: El Puerto. Supresión de la unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Empresa «Gas y Electricidad», que se extingue.

Municipio: Calviá. Localidad: Portals Nos. Supresión de la unitaria mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue.

Municipio: Lluchmayor. Localidad: Lluchmayor. Supresión de las dos unidades escolares de niños que componían la Escuela Parroquial, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue.

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor. Supresión de la unitaria de niños «Virgen de los Dolores», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Supresión de la unidad escolar de niños «Inmaculada Concepción», que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Supresión de las dos unidades escolares de niños que componían la Escuela «San Alonso Rodríguez», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Supresión de las tres unidades escolares de niños que componían la Escuela «San Francisco de Paula», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Supresión de la unidad escolar de niños de la Escuela unitaria

«Santa Eulalia», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Supresión de la unitaria de niños «Sagrado Corazón», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue.

Municipio: Sóller. Localidad: Puerto Sóller. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Villafranca de Bonany. Localidad: Villafranca de Bonany. Supresión de la unitaria de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Supresión de seis unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas del Colegio nacional mixto «Obispo Berenguer», que quedará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar).

#### Provincia de Burgos

Municipio: Cobia. Localidad: Cobia. Supresión de la unidad escolar de niñas. El Centro quedará con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Cayuela. Localidad: Villamiel de Muño. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Quintanilla de Pienza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Las Quintanillas. Localidad: Santa María Taja-dura. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Supresión de la Escuela-Hogar de niñas sita en la calle del General Ezponda, 11.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Prado del Rey. Localidad: Taramillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamartin. Localidad: El Mármol. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Los Izquierdos».

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Fuencaliente. Localidad: Fuencaliente. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de los Baños», domiciliado en plaza de España, que quedará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar).

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Monfero. Localidad: Outeiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Santa Juliana».

Municipio: Monfero. Localidad: Vite. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Queijeiro».

Municipio: Sobrado de los Monjes. Localidad: Rivas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Rivas-Ciudadela».

#### Provincia de Gerona

Municipio: Riells. Localidad: Riells. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Feliu de Buixalléu. Localidad: San Feliu de Buixalléu. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio nacional mixto «Doctor Carulla», de Arbucias, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Jaén

Municipio: Santiago de la Espada. Localidad: Santiago de la Espada. Supresión de dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas del Colegio nacional mixto «José López Palomares», que quedará con nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin curso.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Benahavis. Localidad: Benahavis. Supresión de la unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Golada. Localidad: Borrajeiros-Vilanova. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Golada. Localidad: Quintero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Golada. Localidad: Santa Comba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Golada. Localidad: Vilariño. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Supresión de la Escuela-Hogar «Hijas de María Inmaculada», sita en la calle de Vázquez Varela, 57.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Guiamets. Localidad: Guiamets. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Corral de Almaguer. Localidad: Corral de Almaguer. Supresión de la unidad escolar de niñas de la calle de Calvo Sotelo, 3, dependiente del Patronato Diocesano de Toledo, que se extingue.

Municipio: Hormigos. Localidad: Hormigos. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Torralba de Oropesa. Localidad: Torralba de Oropesa. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: La Venta de San Julián. Localidad: La Venta de San Julián. Supresión de la unidad escolar de niños, quedando una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Chulilla. Localidad: Chulilla. Supresión de una unidad escolar de niños, quedando el Centro con una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación preescolar.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Castrobol. Localidad: Castrobol. Supresión de la unidad escolar de niños.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Arbácegui Guerricaiz. Localidad: Arbácegui Guerricaiz. Supresión de dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Supresión de las ocho unidades escolares de niños que componían el Colegio nacional «Santos Justo y Pastor», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Marquina. Localidad: Bolívar-Cenarruza. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Murélag. Localidad: Murélag. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Pedernales. Localidad: Canala. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Andrés de Echevarría. Localidad: San Andrés de Echevarría. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Zamora

Municipio: Asturianos. Localidad: Cerezal de Sanabria. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cernadilla. Localidad: San Salvador de Palazuelo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cobrerros. Localidad: Avedillo de Sanabria. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Espadañado. Localidad: Faramontanos de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hermisende. Localidad: Hermisende. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hermisende. Localidad: San Ciprián de Hermisende. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lubián. Localidad: Aciberos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lubián. Localidad: Chanos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lubián. Localidad: Hedroso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lubián. Localidad: Padernelo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Manzanal de los Infantes. Localidad: Manzanal de los Infantes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Manzanal de los Infantes. Localidad: Donadillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Manzanal de los Infantes. Localidad: Lanseros. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rosinos Requejada. Localidad: Carbajalinos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada «Purísima Concepción».

Municipio: Rosinos de la Requejada. Localidad: Doney de la Requejada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rosinos de la Requejada. Localidad: Escuredo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rosinos de la Requejada. Localidad: Villarejo de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Chodes. Localidad: Chodes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Nigüella. Localidad: Nigüella. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Supresión de la unidad escolar de niños, domiciliada en paseo del Canal, 35, dependiente del Consejo Escolar Primario «Institución Sindical Virgen del Pilar».

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Molins de Rey. Localidad: Molins de Rey. Modificación del Colegio nacional mixto «Alfonso XIII», que contará con 24 unidades escolares y dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se desglosan, para su integración y traslado al Colegio nacional «Santiago Ramón y Cajal». Se rectifica la Orden ministerial de 4 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre) en el sentido de que las diez aulas habilitadas que quedaban sin objeto deberá entenderse que quedan integradas y trasladadas al Colegio nacional «Santiago Ramón y Cajal».

Municipio: San Fausto de Campcentellas. Localidad: San Fausto de Campcentellas. Se autoriza el cambio de denominación del Colegio nacional mixto «Jerónimo Buxó», que pasará a denominarse Colegio nacional mixto «Joaquín Abril», constituido por 12 unidades escolares de asistencia mixta —la dirección con curso—, domiciliado en calle Escuelas.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Desglose de 22 unidades escolares que componían el Colegio nacional de niños «Carlos María Rodríguez de Valcarcel», dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial, y que fue integrado en el Colegio nacional de niños anejo a la Escuela de Prácticas Masculina, domiciliada en República del Salvador, sin número, la que quedará con 11 unidades escolares (10 unidades escolares de niños y una unidad escolar de educación preescolar), una plaza de profesor diplomado en Educación Física y dirección sin curso. El Colegio «Carlos María Rodríguez de Valcarcel» se ha transformado en Centro privado, dependiente de la Diputación Provincial.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Constitución de la Escuela graduada de niñas «Hogar Azul», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con dos unidades escolares de niñas. A tal efecto, se integran las dos unidades de niñas domiciliadas en calle Vicario, 12.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Constitución de la Escuela graduada de niños «José Antonio», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con dos unidades escolares de niños. A tal efecto, se integran las dos unitarias de niños, domiciliadas en calle Zaragoza, 40.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Baena. Localidad: Baena. Se autoriza el traslado de una unidad escolar de educación preescolar, perteneciente al Colegio nacional mixto «Juan Alfonso de Baena», desde el local de Puerta de Córdoba al de avenida de Cervantes.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Modificación del Colegio nacional mixto «Guadalquivir», domiciliado en calle Motril, s/n., que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta, una plaza de profesora diplomada en Educación Física, dirección con función docente y autorización para habilitar provisionalmente tres aulas. A tal efecto, se integra la plaza

de profesora diplomada en Educación Física, que se desglosa del Colegio nacional mixto «Jerónimo Luis de Cabrera».

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Desglose de una plaza de profesora diplomada en Educación Física del Colegio nacional mixto «Jerónimo Luis de Cabrera», del sector Sur, para su integración en el Colegio nacional mixto «Guadalquivir», domiciliado en calle Motril, s/n., que quedará con 24 unidades escolares y dirección sin curso (12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas).

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Puentedeume. Localidad: Puentedeume. Modificación del Colegio nacional mixto «Couceiro Freijomil», que contará con veintinueve unidades escolares y Dirección con función docente (catorce unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se integran, transformadas en de régimen ordinario de provisión, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, desglosadas de la Escuela Hogar «Princesa Sofía».

Municipio: Puentedeume. Localidad: Puentedeume. Desglose de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela Hogar «Princesa Sofía», para su integración en el Colegio nacional mixto «Couceiro Freijomil», transformadas en de régimen ordinario de provisión, quedando la Escuela Hogar con seis plazas de Profesores de hogar (dos, servidas por Profesor y cuatro, servidas por Profesora).

*Provincia de Huelva*

Municipio: Villanueva de los Castillejos. Localidad: Villanueva de los Castillejos. Se autoriza la denominación de «San Matías» para el Colegio nacional mixto, constituido por nueve unidades escolares de asistencia mixta.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Tocina. Localidad: Tocina. Se autoriza la denominación de «García Mínguez», para el Colegio nacional mixto «García Mínguez-Manuel Salazar Benavides», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas).

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste. En el Colegio nacional mixto «Allúe Salvador», creado por Decreto 2969/1975, de 31 de octubre, se desglosan, para constituir un nuevo Centro, ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y seis unidades escolares de educación preescolar. A tal efecto, el Colegio nacional «Allúe Salvador» quedará constituido por dieciséis unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste. Constitución del Colegio nacional mixto, sito en la avenida General Primo de Rivera, que quedará constituido por dieciséis unidades escolares de asistencia mixta y seis unidades escolares de educación preescolar, desglosadas del Colegio nacional «Allúe Salvador», de la misma localidad, y la plaza de Director con función docente.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo. Por Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) se constituyó el Colegio nacional mixto «San Roque», integrándose las unidades escolares que componían la Escuela graduada de la misma denominación. Se rectifica la mencionada Orden, en el sentido de que dicha Escuela graduada contaba con una unidad escolar de educación especial para niños, por lo que el Centro quedará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial para niños).

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Molins de Rey. Localidad: Molins de Rey. Se rectifica la Orden ministerial de 2 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) y Orden de 4 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), por las que se ponían en funcionamiento el Colegio nacional «Sancti Ramon y Cajal», haciendo constar, que se integran y trasladan al mismo, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, desglosadas del Colegio nacional «Alfonso XIII», así como las diez aulas autorizadas por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), que, por error, quedaron sin efecto por Orden mi-

nisterial de 4 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre). A tal efecto, se crean dos unidades escolares.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Irijoa. Localidad: Tiulfe. Por Orden ministerial de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Se salva error padecido en la publicación, haciendo constar que la localidad es Tiulfe y no Tialfe, como se publicaba.

Municipio: Monfero. Localidad: Cajiao. Por Orden ministerial de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se suprime la unidad escolar de niños y transformaba en mixta la de niñas. Se salva error padecido en la publicación, haciendo constar que la localidad es Cajiao y no Cajizo, como por error se publicaba.

Municipio: Monfero. Localidad: Galteiros. Por Orden ministerial de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas. Se salva error padecido en la publicación, haciendo constar que la localidad es Gualteiros en lugar de Salteiros, como se publicaba.

Municipio: Monfero. Localidad: Gestal. Por Orden ministerial de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se autorizaba la puesta en funcionamiento de un Colegio nacional mixto de Educación General Básica. Se rectifica la mencionada Orden, en el sentido de ser la localidad de Gestal, y no Costal, del municipio de Monfero y no Mosfero, como por error se publicaba.

Municipio: Monfero. Localidad: Gestal. Por Orden ministerial de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas. Se rectificaba la mencionada Orden haciendo constar que se suprime la unidad escolar de niños y se integra, en el Colegio nacional mixto creado por Decreto 389/1976, de 23 de enero, la unidad escolar de niñas. Asimismo se rectifica la mencionada Orden, en el sentido de ser la localidad de Gestal y no Gestao, como se decía por error.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero) se creaban tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas en el Colegio nacional mixto «Ramón Calatayud», dando como composición del Centro cuarenta y tres unidades escolares (diecinueve unidades escolares de niños, dieciocho unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial con deficiencias auditivas) y Dirección sin curso. Se rectifica la mencionada composición, quedando el Centro constituido por cuarenta y dos unidades escolares (diecinueve unidades escolares de niños, dieciocho unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar mixta de educación especial para alumnos con deficiencias auditivas), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) en el sentido de que las dos aulas que se habilitaban de niñas se entiende que debe decir: «... se crean dos unidades escolares de niñas, quedando el Centro con siete unidades escolares (dos unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de niñas por Orden ministerial de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

*Provincia de Orense*

Municipio: El Bollo. Localidad: Fornelos. Se amplía la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) en el sentido de que se le reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Comarca de La Rúa, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Cangas del Narcea. Localidad: Linares de Acebo. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) por la que se suprime la unidad escolar de asistencia mixta, en el sentido de que el municipio es Cangas de Narcea, localidad de Linares de Acebo.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Echévarri. Localidad: Generalísimo. Se rectifica la Orden ministerial de 21 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), en el sentido de que la compo-

sición del Centro es de nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar) y autorización de habilitación de un aula.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**11709**

*ORDEN de 31 de mayo de 1976 por la que se distribuyen los alumnos que inicien estudios de Farmacia entre las distintas Facultades en función de la provincia de residencia.*

Ilmo. Sr. Creadas las Facultades de Farmacia en las Universidades de La Laguna, Salamanca, Sevilla y Valencia; teniendo en cuenta, por otra parte, la creciente matrícula que registran las Facultades de Farmacia, y con el fin de evitar una aglomeración excesiva de alumnos en algunas de ellas con el consiguiente perjuicio que podría representar para el eficaz desarrollo de la función docente, parece aconsejable prever, en base a las provincias de residencia y a la propuesta de la Comisión de Decanos de las Facultades de Farmacia, la distribución de los alumnos entre las distintas Facultades de Farmacia hoy existentes.

En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los alumnos que, a partir del curso académico 1976-1977, inicien los estudios de la Licenciatura en Farmacia, deberán formalizar matrícula en aquellas Universidades a las que queden adscritas sus respectivas provincias de residencia, de conformidad con el siguiente cuadro:

Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona: Provincias de Barcelona, Gerona, Huesca, Baleares, Lérida y Tarragona.

Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada: Provincias de Albacete, Almería, Granada, Jaén, Málaga y Murcia.

Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna: Provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid: Provincias de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo.

Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca: Provincias de Avila, Burgos, Cáceres, Palencia, Soria, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago: Provincias de Alava, Guipúzcoa, La Coruña, León, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander y Vizcaya.

Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla: Provincias de Badajoz, Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia: Provincias de Alicante, Castellón, Teruel, Valencia y Zaragoza.

2.º Los alumnos que en el presente curso académico 1975-1976 han iniciado sus estudios en Facultad de Farmacia distinta de la que le correspondiera, conforme a la adscripción de provincias señalada en el párrafo anterior, podrán optar entre continuar en los cursos sucesivos en la misma Facultad o trasladar su expediente académico a la que resulte de la mencionada adscripción, en los plazos señalados en la Orden ministerial de 24 de julio de 1975.

3.º Por la Dirección General de Universidades se dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**11710**

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional a favor de la plaza de la Corredera, de Córdoba.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional a favor de la plaza de la Corredera, de Córdoba.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Córdoba que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

**11711**

*RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se convoca concurso para adjudicar los socorros de la Fundación «San Gaspar».*

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1976.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas e hijos, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus viudas e hijos deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las seis de la tarde del día 29 de septiembre de 1976.

La Secretaría dará recibo de estos documentos si se le piden por escrito o de palabra.

Los socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1976. Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.

**11712**

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias por la que se dictan normas para realizar en el curso académico 1975/76 las pruebas de reválida correspondientes al Grado de Maestría Industrial, de conformidad con los vigentes Planes de estudio.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 7 de junio de 1976, páginas 11048 a 11050, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado A), donde dice: «a partir del próximo día 30 de julio», debe decir: «a partir del próximo día 30 de junio».

## MINISTERIO DE TRABAJO

**11713**

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 19, el casco de seguridad no metálico, marca «MaHeProt», tipo «Policap, H», modelo 1/4367, fabricado en A. B. S. (alta densidad), por la Empresa «Herrero International Trading», de Madrid, para las clases «N» —o de uso normal— y «E-AT», especial alta tensión.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del casco de seguridad no metálico, tipo «Policap H» modelo 1/4367, fabricado en A. B. S. (alta densidad), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el caso de seguridad no metálico marca «MaHeProt», tipo «Policap, H», modelo 1/4367, fabricado por la empresa «Herrero International Trading», con domicilio en Madrid, calle Mauricio Legendre, 4-6, como elemento de protección de la cabeza, de clases «N» —o de uso normal—, para trabajos donde existan riesgos mecánicos y eléctricos de tensiones inferiores a 1.000 voltios.